

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11987** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 73/2012, con número de identificación general 2104142M20120000064, por auto de 16/03/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cooperativa Panificadora Cristo Obrero, Sociedad Cooperativa Agraria, con domicilio en Avenida Cabezudos, número 25, de Almonte, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almonte (Huelva).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Chaves Rey 2, Sociedad Limitada Personal, con domicilio postal calle Peral, número 9, 21110 de Aljaraque (La Dehesa Golf) de Huelva y dirección electrónica [admonconcursal@rzs.org.es](mailto:admonconcursal@rzs.org.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrados (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 20 de marzo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120019710-1